



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA V**

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Causa N°: 56569/2014 - FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/ TELECOM ARGENTINA S.A. s/ OTROS RECLAMOS

Capital Federal, 06 de abril de 2026

VISTO:

Mediante las presentaciones virtuales de fecha 01/04/2026, que surge del sistema Lex 100, los coactores BARBERO NICOLAS ALFREDO, COMPIANO SERGIO HERNAN y CASTELLINO MATIAS ANTONIO manifiestan que desiste de la acción y del derecho contra la demandada TELECOM ARGENTINA S.A., quien también se presenta y presta expresa conformidad con el pedido de imposición de costas en el orden causado.

Y CONSIDERANDO:

En atención a las presentaciones efectuadas por la parte actora y la conformidad de la parte demandada, atento lo normado por el art. 305 CPCCN y la conformidad prestada respecto a la imposición de las costas del desistimiento, corresponde admitir lo solicitado.

Por ello, en el caso, se postula imponer las costas del desistimiento en el orden causado (conf. art. 68, segundo párrafo, CPCCN).

Por los fundamentos expuestos, el **TRIBUNAL RESUELVE:** 1º) Téngase presente las presentaciones efectuadas y, en consecuencia, homológuese el desistimiento de la acción y del derecho de los coactores BARBERO, COMPIANO y CASTELLINO en los términos de lo normado por el art. 305 del CPCCN; 2º) Costas en el orden causado ante la expresa conformidad prestada por el referido codemandado (art. 68, segundo párrafo, CPCCN); 3º) Regístrese, notifíquese, cúmplase con el art. 1 de la ley 26.856 Acordadas C.S.J.N. 15/13 punto 4) y 24/13 y devuélvase. Se deja constancia que la tercera vocalía no vota (art. 125 L.O.).

Gabriel de Vedia
Juez de Cámara

Enrique Catani
Juez de Cámara



Ante mí:
Juliana M. Cascelli
Secretaria

Fecha de firma: 07/04/2026

Firmado por: GABRIEL DE VEDIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ENRIQUE CATANI, JUEZ DE CAMARA SUBROGANTE

Firmado por: JULIANA CASCELLI, SECRETARIA DE CAMARA



#24185529#496191079#20260406111958171